ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 001 Fecha: Septiembre de 2020

Puerto López- Meta, 05 de marzo de 2024

SPEEDNET SAS
gerencia@speed-net.co
NIT. 901319486-5

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN

La Alcaldía Municipal de Puerto López- Meta, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios, conforme las siguientes condiciones:

a) **OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES VIGENCIA 2024"**

b) **ALCANCE DE LA COTIZACIÓN:** se requiere establecer el precio de mercado para los siguientes ítems conforme a las especificaciones técnicas allí planteadas:

ITEM	DESCRIPICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO
1	**ALCALDIA MUNICIPAL:** Internet canal dedicado. Medio de transmisión última milla en fibra Velocidad mínima de 52Mb - subida. Velocidad mínima de 52Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana	MB	52	9 meses
2	**BIBLIOTECA**: Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la Semana	MB	20	9 meses
3	**SEDE CEES**: Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada.	MB	20	9 meses

	Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana			
4	**SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR:** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana	MB	20	9 meses
5	Malla rural ubicada en la Vereda de **PUERTO GUADALUPE.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
6	Malla rural ubicada en la Vereda de **REMOLINO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
7	Malla rural ubicada en la Vereda de **LA BALSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
8	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** frente a la Institución Educativa Santa Teresa. Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida.	MB	6	9 meses

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 001 Fecha: Septiembre de 2020

	Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
9	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio CLEMENTE NARANJO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
10	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio EL PRADO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
11	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio LA VENTUROSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
12	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio POLICARPA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
13	Malla rural ubicada en la Vereda de **GÜICHIRAL.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica.	MB	20	9 meses

	Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
14	Malla rural ubicada en la Vereda de **SAN LUIS DE RIO NEGRO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
15	Malla rural ubicada en la Vereda de **BOCAS DEL GUAYURIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
16	Malla rural ubicada en la Vereda de **CHAVIVA.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
17	Malla rural ubicada en la Vereda de **ALTAMIRA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 001 Fecha: Septiembre de 2020

18	Malla rural ubicada en la Vereda de **MELUA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
19	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** polideportivo urbanización Villa Alba. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
20	Zona wifi-urbana **Parque LA CEIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
21	Canal de acceso satelital permanente para el uso en eventos realizados por la Administración Municipal.	MB	100	9 meses
22	Paneles Solares 575W	UND	Demanda	N/A
23	Baterías Gel 12V 100ah ciclo profundo	UND	Demanda	N/A
24	PowerBeam M5 AC GEN2	UND	Demanda	N/A
25	Modulo Elevador Voltaje DC-DC 600W 10-60V a 12-80V 15A	UND	Demanda	N/A
26	Controlador Solar MPPT 60A 12/24/48V	UND	Demanda	N/A

c) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS A TENER EN CUENTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

1. El servicio de internet que se instale debe tener una relación 1:1 dedicado sin reuso en cada uno de los puntos. Este aspecto será verificado en el momento de inicio del contrato y diariamente dos veces al día durante su ejecución. Si se corrobora por la entidad que no se está dando aplicación a esto, se entenderá como causal de incumplimiento del contrato y se dará aplicación a las sanciones estipuladas para tales eventos.

2. Se deberá entregar para la conexión a Internet del Palacio Municipal de la Alcaldía a través de una interfaz tipo SFP, que se conectará a la red LAN, verificando que cada uno de los equipos conectados están funcionando y puedan navegar en red.

3. Se deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100/1000 base T, que se conectará a la red WLAN, verificando que cada uno de los equipos conectados están funcionando y puedan navegar en red.

4. Mesa de ayuda y soporte: Se deberá brindar el apoyo técnico mediante plataforma de mesa de servicios/ayuda que gestione las incidencias mediante tickets; permitiendo gestionar los respectivos indicadores de gestión, brindar seguimiento, el manteniendo y la calidad del servicio, dando mayor provecho a la solución adquirida. Dentro del soporte prestado se manejarán los siguientes tipos de incidentes:

   A) ***Incidente Menor o Consulta***: Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte técnico responderá via Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación.

   B) ***No critico***: Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema, aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema, ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se proponen sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de soporte técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitará el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia.

   C) ***Critico***: Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, e incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar. El soporte técnico analiza la situación y dispone un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondrá en marcha el respectivo plan de acción. De igual forma, se coordinará con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrará el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente.

Se establecerán los siguientes tiempos de respuesta a cualquier eventualidad o falla en alguna de las áreas con internet de la administración municipal y las zonas Wifi:

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 001 Fecha: Septiembre de 2020

Item	Descripción	Tiempo de incidente A y B	Tiempo de incidente C	Tipo
1	Alcaldía Municipal	1 hora	2 horas	Urbana
2	Biblioteca Municipal	1 hora	2 horas	Urbana
3	Sede CEES	1 hora	2 horas	Urbana
4	Sede centro vida adulto mayor	1 hora	2 horas	Urbana
5	Malla rural ubicada en la Vereda de PUERTO GUADALUPE	3 horas	5 horas	Rural
6	Malla rural ubicada en la Vereda de REMOLINO	3 horas	4 horas	Rural
7	Malla rural ubicada en la Vereda de LA BALSA	1.5 horas	2 horas	Rural
8	Malla rural ubicada en la Vereda de PACHAQUIARO, frente a IE Santa Teresa	2 horas	3 horas	Rural
9	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio CLEMENTE NARANJO	1 hora	2 horas	Rural
10	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio EL PRADO	1 hora	2 horas	Urbana
11	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio LA VENTUROSA	1 hora	2 horas	Urbana
12	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio POLICARPA	1 hora	2 horas	Urbana
13	Malla rural ubicada en la Vereda de GÜICHIRAL	2 horas	3 horas	Rural
14	Malla rural ubicada en la Vereda de SAN LUIS DE RIO NEGRO	2 horas	3 horas	Rural
15	Malla rural ubicada en la Vereda de BOCAS DE GUAYURIBA	3 horas	4 horas	Rural
16	Malla rural ubicada en la Vereda de CHAVIVA	3 horas	4 horas	Rural
17	Malla rural ubicada en la Vereda de ALTAMIRA	4 horas	6 horas	Rural
18	Malla rural ubicada en la Vereda de MELUA	4 horas	6 horas	Rural
19	Malla rural ubicada en la Vereda de PACHAQUIARO, polideportivo Urb. Villa Alba.	2 horas	3 horas	Rural
20	Zona wifi-urbana Parque LA CEIBA	1 hora	2 horas	Urbana

5. El Contratista en coordinación con el Supervisor del contrato, a través de informe escrito, deberá levantar inventario de los bienes muebles tecnológicos de las zonas wifi dentro del primer mes a

partir del inicio del contrato, e informar a la Administración Municipal sobre los equipos que deben ser objeto de reparación o cambio para la correcta ejecución del contrato.

6. Si llegase acontecer un evento que impida la correcta prestación del servicio y requiera de reparación o cambio de equipos y/o insumos tecnológicos, una vez informado y comprobado por el supervisor, el contratista deberá asumir los costos que se generen como consecuencia de esa operación de reparación o cambio, y para su reconocimiento y devolución por los equipos y/o insumos tecnológicos, deberá presentar dentro de su informe mensual, cuenta de cobro aparte y detallada de la situación presentada, el procedimiento realizado con las especificaciones técnicas de los elementos que fueron objeto de dicho cambio, en donde consten los costos discriminándolos conforme al evento.

7. Para el evento de cambio de equipos y/o de insumos tecnológicos, previamente revisado con el supervisor, el contratista deberá hacer la entrega oficial a la Administración Municipal – Almacén General, de los elementos cambiados con el informe de entrega que incluya las especificaciones técnicas de los equipos y/o insumos tecnológicos, la situación presentada y estado de cada elemento objeto del cambio.

8. El contratista deberá prestar soporte técnico las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato en el Municipio de Puerto Lopez, cuando se presenten fallas en el sistema, el contratista tendrá un tiempo de respuesta según lo descrito en la "tabla de tiempos de respuesta". Si no se acata el tiempo de respuesta, el día que dure anómalo el servicio no se reconocerá, sin perjuicio de las multas adicionales a que haya lugar y la declaración de incumplimiento.

9. Gestionar y administrar la malla de zonas wifi. En caso de presentarse fallas técnicas en los equipos de la infraestructura tecnológica del municipio, el contratista deberá instalar y configurar los equipos que sean requeridos para restablecer y garantizar el servicio.

10. El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.

11. Instalar y suministrar los dispositivos, cableado y antenas que permitan el correcto funcionamiento del servicio. Realizar un mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato (verificación y limpieza de las zonas wifi y sus gabinetes).

12. El contratista deberá configurar y conectar todos los enlaces de las zonas wifi en la controladora UNIFI u otro aplicativo propicio para la consecución de la métrica e información, el cual se pueda hacer seguimiento y monitoreo en tiempo real desde el servidor de la Alcaldía

13. El contratista deberá articular con el supervisor del contrato, para fines de realizar control y seguimiento, con el fin de facilitar herramientas que permitan la generación de informes y asi la medición de la calidad del servicio.

14. Entregar claves de acceso y capacitar al supervisor del contrato o quien designe, en el software de operación y control, para conocer en tiempo real el consumo diario, mensual de los canales contratados.

15. El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se deberá reflejar mediante la medici6n de anchos de banda y graficas de consumo.

16. El contratista deberá disponer de un canal adicional independiente al canal principal como respaldo (backup) de por lo menos el 50% del ancho de banda del servicio contratado; este canal deberá entregarse con un operador diferente al del canal principal con el propósito de suplir las posibles fallas asociadas a los diferentes operadores de internet.

17. Suministrar como mínimo tres (3) IP públicas ESTATICAS, dos en protocolo IPv4 y una en protocolo IPv6.

18. Soportar y garantizar la salida por protocolo IPv6 y Dual stack o pila doble.

19. El contratista deberá instalar el pool de dirección IP pública en protocolo IPv6 del municipio de Puerto López en su equipo de borde, dentro de los 3 primeros meses a partir del inicio del contrato.

Las actividades objeto del futuro contrato son:

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Garantizar que el servicio suministrado sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo.
b) Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
e) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal efecto.
f) Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
g) Mantener vigentes las garantías exigidas.
h) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
i) Afiliar a los sistemas de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales al personal que vincule laboralmente para la ejecución del contrato para lo cual tendrá en cuenta los salarios que relacione en la oferta.
j) Presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de los servicios
k) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta

1.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

a) El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.
b) Garantizar durante toda la ejecución del presente contrato los megas de canal dedicado requerido y el tiempo de servicio. No se admitirán megas redireccionadas.
c) Prestar soporte técnico de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio.
d) Los costos que genere la asistencia técnica, mantenimientos, afinamiento y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio
e) Realizar las capacitaciones señaladas en las especificaciones técnicas.
f) Suministrar como mínimo tres (3) IP públicas.
g) El canal suministrado deberá ser coadministrado por los funcionarios del Municipio y el contratista.
h) Suministrar las claves y usuarios de la seguridad del sistema al funcionario de la Administración Municipal designado para la supervisión del contrato.
i) Establecer mecanismos de control que impidan el acceso a servidores web de ocio y asi garantizar un adecuado uso del servicio.
j) Atender y cumplir las especificaciones técnicas que garanticen la correcta prestación del servicio en la ejecución del objeto contractual

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

SERVICIO DE INTERNET				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 36.400.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 188.000	DUR 1625 Art.1.2.4.4.14.
Retención ICA	0,8%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art.1.3.2.1

En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor unitario de cada ítem cotizado.

PLAZO: 9 meses.

FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera

El Municipio de Puerto López - Meta, pagará el valor ejecutado del contrato a través de pagos parciales, previa presentación del informe del contratista, informe del supervisor, certificación de cumplimiento del

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 001 Fecha: Septiembre de 2020

supervisor, planillas de pago de seguridad social del respectivo periodo conforme los porcentajes exigidos por la Ley.,

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación a la alcaldía de Puerto López.

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

En la cotización debe allegar el Registro Único Tributario, Cámara de Comercio, y ser entregada en las oficinas de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta, ubicada en Calle 6 No. 4-40 o en el correo electrónico secgeneral@puertolopez-meta.gov.co

Cordialmente,

Edgar Fernando Carrillo Ríos
Secretario General.

Proyectó: Carlos Herrera Ramos.
ABG – CPS de la Sec. General.

18
37

Puerto López – Meta, 14 de marzo de 2024

Señor
Edgar Fernando Carrillo Ríos
Secretario General
ALCALDIA MUNICIPAL.

Asunto. Cotización de bienes y servicios dentro del contrato con objeto **"CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES VIGENCIA 2024"**.

De manera atenta remito por este medio la respuesta a la solicitud remitida por ustedes, en referencia a una cotización dentro del proceso contractual de la referencia. Así las cosas, relaciona a continuación el la cotización esperando cumplir con los términos y condiciones por ustedes establecidos.

Quedamos atentos a cualquier observación o ajuste que sea requerido por ustedes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
1	**ALCALDIA MUNICIPAL:** Internet canal dedicado. Medio de transmisión última milla en fibra Velocidad mínima de 52Mb - subida. Velocidad mínima de 52Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	MB	52	9 MESES	$ 7.644.000	$ 1.452.360	$ 81.867.240
2	**BIBLIOTECA**: Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220
3	**SEDE CEES:** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220
4	**SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR:** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada.	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220

	Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana						
5	Malla rural ubicada en la Vereda de **PUERTO GUADALUPE.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 264.600	$ 50.274	$ 2.833.866
6	Malla rural ubicada en la Vereda de **REMOLINO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 264.600	$ 50.274	$ 2.833.866
7	Malla rural ubicada en la Vereda de **LA BALSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220
8	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** frente a la Institución Educativa Santa Teresa. Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas	MB	6	9 MESES	$ 264.600	$ 50.274	$ 2.833.866

	del día, los 7 días de la semana.						
9	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio CLEMENTE NARANJO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220
10	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio EL PRADO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220
11	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio LA VENTUROSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220
12	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio POLICARPA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220
13	Malla rural ubicada en la Vereda de **GÜICHIRAL.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida.	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220

	Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.						
14	Malla rural ubicada en la Vereda de **SAN LUIS DE RIO NEGRO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 264.600	$ 50.274	$ 2.833.866
15	Malla rural ubicada en la Vereda de **BOCAS DEL GUAYURIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220
16	Malla rural ubicada en la Vereda de **CHAVIVA.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 264.600	$ 50.274	$ 2.833.866
17	Malla rural ubicada en la Vereda de **ALTAMIRA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada.	MB	6	9 MESES	$ 264.600	$ 50.274	$ 2.833.866

	Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.						
18	Malla rural ubicada en la Vereda de **MELUA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 264.600	$ 50.274	$ 2.833.866
19	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** polideportivo urbanización Villa Alba. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 264.600	$ 50.274	$ 2.833.866
20	Zona wifi-urbana **Parque LA CEIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 882.000	$ 167.580	$ 9.446.220
21	Canal de acceso satelital permanente para el uso en eventos realizados por la Administración Municipal.	MB	100	9 MESES	$ 687.000	$ 130.530	$ 7.357.770
TOTAL						$	215.804.358

Frente a los ítems 22, 23, 24, 25 y 26 solicitados a demanda se tiene que conforme sus especificaciones los precios unitarios son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR
22	Paneles Solares 575W	UND	$750.000,00
23	Baterías Gel 12V 100ah Ciclo Profundo	UND	$950.000,00
24	PowerBeam M5 AC GEN2	UND	$850.000,00
25	Modulo Elevador Voltaje DC-DC 600W 10-60V a 12-80V 15A	UND	$200.000,00
26	Controlador Solar MPPT 60A 12/24/48V	UND	$850.000,00

Cordialmente,

WALDIR DAVID RENTERÍA SÁNCHEZ
C.C 1.001.282.308
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979558410

(415)7707212489984(8020) 000001497955841 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 7 6 4 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SPEEDNET S. A. S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto López 5 7 3

41. Dirección principal
CL 15 18 31 BRR VILLA DEL RIO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
spdnet@speed.net.co		3 2 0 2 0 5 4 8 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 2 0 0 2 1 3	6 1 1 0	2 0 2 0 0 3 1 3	6 1 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024 - 02 - 07 / 11 : 38: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALDARRIAGA RAMIREZ SERGIO ALEJANDRO
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979558410

(415)7707212489984(8020) 000001497955841 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 7 6 4 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 6	2 0 2 2 1 0 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 1 3	2 0 2 2 1 1 1 6
77. No. Matrícula mercantil	3 6 5 9 2 7	3 6 5 9 2 7
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 2 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 2 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 28-02-2024 11:44:23AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

22
41

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979558410

(415)7707212489984(8020) 000001497955841 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 7 6 4 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 1 2 8 2 3 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RENTERIA	SANCHEZ	WALDIR	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

23
42

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SPEEDNET S.A.S
Fecha expedición: 2024/02/07 - 11:35:45 ** Recibo No. S001818971 **** Num. Operación. 09-IVONNEC-20240207-0022**
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN wXu7mBcvyJ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SPEEDNET S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901367646-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO LOPEZ

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 365927
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 13 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 26 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 15 18 31 BRR VILLA DEL RIO
BARRIO : VILLA DEL RIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50573 - PUERTO LOPEZ
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3202054857
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : spdnet@speed.net.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15 18 31 BRR VILLA DEL RIO
MUNICIPIO : 50573 - PUERTO LOPEZ
BARRIO : VILLA DEL RIO
TELÉFONO 1 : 3202054857
CORREO ELECTRÓNICO : spdnet@speed.net.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : spdnet@speed.net.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77595 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE FEBRERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SPEEDNET S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA

AC-2022-1	20220908	REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA	PUERTO LOPEZ	RM09-94056	20221004
AC-2022-2	20221026	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PUERTO LOPEZ	RM09-94684	20221116

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, TRAMITES Y CONSULTORÍA EN EL ÁREA DE LAS TELECOMUNICACIONES, INTERNET POR RADIO ENLACE INALÁMBRICO, INTERNET INALAMBRICO, DESARROLLO DE SOFTWARE DIRIGIDA A ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS, COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS, Y DEMÁS QUE DESLEN OBTENER NUESTRO SERVICIO. OBTENER LAS AUTORIZACIONES, CONCESIONES, LICENCIAS, REGISTROS, PERMISOS Y ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR; SOLICITANDO POR CONDUCTO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES ESTOS PERMISOS. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE PUNTA QUE OFRECE EL ESTADO, APLICANDO LAS REGALÍAS QUE SE DEBEN OBTENER PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL COMO TAMBIÉN LA INSTALACIÓN, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O ALQUILER DE TODO TIPO DE INSTALACIONES COMUNITARIAS. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PRUEBAS) CONSULTORÍA INFORMÁTICA. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICA. COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ADEMÁS TODAS AQUELLAS QUE SE PUEDAN DESARROLLAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR ACABO, EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA A QUE ELLAS FUERAN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN GENERAL, ASUMIR CUALQUIER FORMA DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SEA PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O OTRO BIEN A INCORPORAR SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. ESTABLECER SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS O AGENCIAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (COLOMBIA) O EN EL EXTERIOR. ADQUIRIR A TÍTULO PROPIO DE LA EMPRESA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, TÍTULOS EJECUTIVOS Y DEMAS. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O COMPAÑÍA DE SEGUROS TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO O DE SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS O BIENES SOCIABLES. CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODO LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DEL OBJETO SOCIAL AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN, TRAMITACIÓN, COBERTURA, CAPACITACIÓN DEFORMACIÓN A NIVEL EDUCATIVO FORMAL Y NO FORMAL A LAS ENTIDADES Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. EN DESARROLLO DE ESTE PODRÁ EJECUTAR TODO LOS DATOS Y CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES S.A.S. O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	100.000,00	5.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	1.000,00	5.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	1.000,00	5.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 2023-2 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 101827 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RENTERIA SANCHEZ WALDIR DAVID	CC 1,001,282,308

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

Powered by CamScanner

ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL PODRÁ SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ACCIONISTAS O NO; LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERIODO DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, RESERVÁNDOSE EL DERECHO A REMOVERLOS EN CUALQUIER TIEMPO CON EL VOTO FAVORABLE DE UNO O VARIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL. LA REFORMA ESTATUTARIA ES APROBADA POR UNANIMIDAD, POR ESTAR PRESENTES TODOS LOS SOCIOS Y HABER VOTADO ESTE PUNTO FAVORABLE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolucion 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wXu7mBcvyJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

04

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 001 Fecha: Septiembre de 2020

Puerto López- Meta, 05 de marzo de 2024

SIES Ingeniería
sies@ingenieros.com
NIT. 901.412.238-2

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN

La Alcaldía Municipal de Puerto López- Meta, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios, conforme las siguientes condiciones:

a) **OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES VIGENCIA 2024"**

b) **ALCANCE DE LA COTIZACIÓN:** se requiere establecer el precio de mercado para los siguientes ítems conforme a las especificaciones técnicas allí planteadas:

ITEM	DESCRIPICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO
1	**ALCALDIA MUNICIPAL:** Internet canal dedicado. Medio de transmisión última milla en fibra Velocidad mínima de 52Mb - subida. Velocidad mínima de 52Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana	MB	52	9 meses
2	**BIBLIOTECA**: Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la Semana	MB	20	9 meses
3	**SEDE CEES**: Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica.	MB	20	9 meses

	Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana			
4	**SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR:** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana	MB	20	9 meses
5	Malla rural ubicada en la Vereda de **PUERTO GUADALUPE.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
6	Malla rural ubicada en la Vereda de **REMOLINO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
7	Malla rural ubicada en la Vereda de **LA BALSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida.	MB	20	9 meses

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 001 Fecha: Septiembre de 2020

	Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
8	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** frente a la Institución Educativa Santa Teresa. Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
9	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio CLEMENTE NARANJO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
10	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio EL PRADO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
11	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio LA VENTUROSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica.	MB	20	9 meses

	Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
12	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio POLICARPA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
13	Malla rural ubicada en la Vereda de **GÜICHIRAL.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
14	Malla rural ubicada en la Vereda de **SAN LUIS DE RIO NEGRO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
15	Malla rural ubicada en la Vereda de **BOCAS DEL GUAYURIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica.	MB	20	9 meses

	Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
16	Malla rural ubicada en la Vereda de **CHAVIVA.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
17	Malla rural ubicada en la Vereda de **ALTAMIRA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
18	Malla rural ubicada en la Vereda de **MELUA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
19	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** polideportivo urbanización Villa Alba.	MB	6	9 meses

	Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
20	Zona wifi-urbana **Parque LA CEIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
21	Canal de acceso satelital permanente para el uso en eventos realizados por la Administración Municipal.	MB	100	9 meses
22	Paneles Solares 575W	UND	Demanda	N/A
23	Baterías Gel 12V 100ah ciclo profundo	UND	Demanda	N/A
24	PowerBeam M5 AC GEN2	UND	Demanda	N/A
25	Modulo Elevador Voltaje DC-DC 600W 10-60V a 12-80V 15A	UND	Demanda	N/A
26	Controlador Solar MPPT 60A 12/24/48V	UND	Demanda	N/A

c) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS A TENER EN CUENTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

1. El servicio de internet que se instale debe tener una relación 1:1 dedicado sin reuso en cada uno de los puntos. Este aspecto será verificado en el momento de inicio del contrato y diariamente dos veces al día durante su ejecución. Si se corrobora por la entidad que no se está dando aplicación a

esto, se entenderá como causal de incumplimiento del contrato y se dará aplicación a las sanciones estipuladas para tales eventos.

2. Se deberá entregar para la conexión a Internet del Palacio Municipal de la Alcaldía a través de una interfaz tipo SFP, que se conectará a la red LAN, verificando que cada uno de los equipos conectados están funcionando y puedan navegar en red.

3. Se deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100/1000 base T, que se conectará a la red WLAN, verificando que cada uno de los equipos conectados están funcionando y puedan navegar en red.

4. Mesa de ayuda y soporte: Se deberá brindar el apoyo técnico mediante plataforma de mesa de servicios/ayuda que gestione las incidencias mediante tickets; permitiendo gestionar los respectivos indicadores de gestión, brindar seguimiento, el manteniendo y la calidad del servicio, dando mayor provecho a la solución adquirida. Dentro del soporte prestado se manejarán los siguientes tipos de incidentes:

   A) ***Incidente Menor o Consulta***: Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte técnico responderá via Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación.

   B) ***No critico***: Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema, aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema, ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se proponen sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de soporte técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitará el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia.

   C) ***Critico***: Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, e incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar. El soporte técnico analiza la situación y dispone un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondrá en marcha el respectivo plan de acción. De igual forma, se coordinará con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrará el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente.

Se establecerán los siguientes tiempos de respuesta a cualquier eventualidad o falla en alguna de las áreas con internet de la administración municipal y las zonas Wifi:

Item	Descripción	Tiempo de incidente A y B	Tiempo de incidente C	Tipo
1	Alcaldía Municipal	1 hora	2 horas	Urbana
2	Biblioteca Municipal	1 hora	2 horas	Urbana
3	Sede CEES	1 hora	2 horas	Urbana
4	Sede centro vida adulto mayor	1 hora	2 horas	Urbana
5	Malla rural ubicada en la Vereda de PUERTO GUADALUPE	3 horas	5 horas	Rural
6	Malla rural ubicada en la Vereda de REMOLINO	3 horas	4 horas	Rural
7	Malla rural ubicada en la Vereda de LA BALSA	1.5 horas	2 horas	Rural
8	Malla rural ubicada en la Vereda de PACHAQUIARO, frente a IE Santa Teresa	2 horas	3 horas	Rural
9	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio CLEMENTE NARANJO	1 hora	2 horas	Rural
10	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio EL PRADO	1 hora	2 horas	Urbana
11	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio LA VENTUROSA	1 hora	2 horas	Urbana
12	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio POLICARPA	1 hora	2 horas	Urbana
13	Malla rural ubicada en la Vereda de GÜICHIRAL	2 horas	3 horas	Rural
14	Malla rural ubicada en la Vereda de SAN LUIS DE RIO NEGRO	2 horas	3 horas	Rural
15	Malla rural ubicada en la Vereda de BOCAS DE GUAYURIBA	3 horas	4 horas	Rural
16	Malla rural ubicada en la Vereda de CHAVIVA	3 horas	4 horas	Rural
17	Malla rural ubicada en la Vereda de ALTAMIRA	4 horas	6 horas	Rural
18	Malla rural ubicada en la Vereda de MELUA	4 horas	6 horas	Rural
19	Malla rural ubicada en la Vereda de PACHAQUIARO, polideportivo Urb. Villa Alba.	2 horas	3 horas	Rural
20	Zona wifi-urbana Parque LA CEIBA	1 hora	2 horas	Urbana

5. El Contratista en coordinación con el Supervisor del contrato, a través de informe escrito, deberá levantar inventario de los bienes muebles tecnológicos de las zonas wifi dentro del primer mes a

partir del inicio del contrato, e informar a la Administración Municipal sobre los equipos que deben ser objeto de reparación o cambio para la correcta ejecución del contrato.

6. Si llegase acontecer un evento que impida la correcta prestación del servicio y requiera de reparación o cambio de equipos y/o insumos tecnológicos, una vez informado y comprobado por el supervisor, el contratista deberá asumir los costos que se generen como consecuencia de esa operación de reparación o cambio, y para su reconocimiento y devolución por los equipos y/o insumos tecnológicos, deberá presentar dentro de su informe mensual, cuenta de cobro aparte y detallada de la situación presentada, el procedimiento realizado con las especificaciones técnicas de los elementos que fueron objeto de dicho cambio, en donde consten los costos discriminándolos conforme al evento.

7. Para el evento de cambio de equipos y/o de insumos tecnológicos, previamente revisado con el supervisor, el contratista deberá hacer la entrega oficial a la Administración Municipal – Almacén General, de los elementos cambiados con el informe de entrega que incluya las especificaciones técnicas de los equipos y/o insumos tecnológicos, la situación presentada y estado de cada elemento objeto del cambio.

8. El contratista deberá prestar soporte técnico las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato en el Municipio de Puerto Lopez, cuando se presenten fallas en el sistema, el contratista tendrá un tiempo de respuesta según lo descrito en la "tabla de tiempos de respuesta". Si no se acata el tiempo de respuesta, el día que dure anómalo el servicio no se reconocerá, sin perjuicio de las multas adicionales a que haya lugar y la declaración de incumplimiento.

9. Gestionar y administrar la malla de zonas wifi. En caso de presentarse fallas técnicas en los equipos de la infraestructura tecnológica del municipio, el contratista deberá instalar y configurar los equipos que sean requeridos para restablecer y garantizar el servicio.

10. El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.

11. Instalar y suministrar los dispositivos, cableado y antenas que permitan el correcto funcionamiento del servicio. Realizar un mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato (verificación y limpieza de las zonas wifi y sus gabinetes).

12. El contratista deberá configurar y conectar todos los enlaces de las zonas wifi en la controladora UNIFI u otro aplicativo propicio para la consecución de la métrica e información, el cual se pueda hacer seguimiento y monitoreo en tiempo real desde el servidor de la Alcaldía

13. El contratista deberá articular con el supervisor del contrato, para fines de realizar control y seguimiento, con el fin de facilitar herramientas que permitan la generación de informes y asi la medición de la calidad del servicio.

14. Entregar claves de acceso y capacitar al supervisor del contrato o quien designe, en el software de operación y control, para conocer en tiempo real el consumo diario, mensual de los canales contratados.

15. El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se deberá reflejar mediante la medici6n de anchos de banda y graficas de consumo.

16. El contratista deberá disponer de un canal adicional independiente al canal principal como respaldo (backup) de por lo menos el 50% del ancho de banda del servicio contratado; este canal deberá entregarse con un operador diferente al del canal principal con el propósito de suplir las posibles fallas asociadas a los diferentes operadores de internet.

17. Suministrar como mínimo tres (3) IP públicas ESTATICAS, dos en protocolo IPv4 y una en protocolo IPv6.

18. Soportar y garantizar la salida por protocolo IPv6 y Dual stack o pila doble.

19. El contratista deberá instalar el pool de dirección IP pública en protocolo IPv6 del municipio de Puerto López en su equipo de borde, dentro de los 3 primeros meses a partir del inicio del contrato.

Las actividades objeto del futuro contrato son:

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Garantizar que el servicio suministrado sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo.
b) Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
e) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal efecto.
f) Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
g) Mantener vigentes las garantías exigidas.
h) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
i) Afiliar a los sistemas de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales al personal que vincule laboralmente para la ejecución del contrato para lo cual tendrá en cuenta los salarios que relacione en la oferta.
j) Presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de los servicios
k) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta

1.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

a) El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.
b) Garantizar durante toda la ejecución del presente contrato los megas de canal dedicado requerido y el tiempo de servicio. No se admitirán megas redireccionadas.
c) Prestar soporte técnico de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio.
d) Los costos que genere la asistencia técnica, mantenimientos, afinamiento y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio
e) Realizar las capacitaciones señaladas en las especificaciones técnicas.
f) Suministrar como mínimo tres (3) IP públicas.
g) El canal suministrado deberá ser coadministrado por los funcionarios del Municipio y el contratista.
h) Suministrar las claves y usuarios de la seguridad del sistema al funcionario de la Administración Municipal designado para la supervisión del contrato.
i) Establecer mecanismos de control que impidan el acceso a servidores web de ocio y asi garantizar un adecuado uso del servicio.
j) Atender y cumplir las especificaciones técnicas que garanticen la correcta prestación del servicio en la ejecución del objeto contractual

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

SERVICIO DE INTERNET				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 36.400.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 188.000	DUR 1625 Art.1.2.4.4.14.
Retención ICA	0,8%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art.1.3.2.1

En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor unitario de cada ítem cotizado.

PLAZO: 9 meses.

FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera

El Municipio de Puerto López - Meta, pagará el valor ejecutado del contrato a través de pagos parciales, previa presentación del informe del contratista, informe del supervisor, certificación de cumplimiento del

supervisor, planillas de pago de seguridad social del respectivo periodo conforme los porcentajes exigidos por la Ley.,

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación a la alcaldía de Puerto López.

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

En la cotización debe allegar el Registro Único Tributario, Cámara de Comercio, y ser entregada en las oficinas de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta, ubicada en Calle 6 No. 4-40 o en el correo electrónico secgeneral@puertolopez-meta.gov.co

Cordialmente,

Edgar Fernando Carrillo Ríos
Secretario General.

Proyectó: Carlos Herrera Ramos.
ABG – CPS de la Sec. General.

31
50

Puerto López - Meta, 14 de marzo de 2024

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ
Calle 6 No 4-40
Puerto López, Meta

REFERENCIA: Cotización ***"CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES VIGENCIA 2024"***

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos presentar cotización según las especificaciones requeridas por la entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
1	**ALCALDIA MUNICIPAL:** Internet canal dedicado. Medio de transmisión última milla en fibra Velocidad mínima de 52Mb - subida. Velocidad mínima de 52Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	MB	52	9 MESES	$ 7.800.000	$ 1.482.000	$ 83.538.000
2	**BIBLIOTECA**: Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	MB	20	9 MESES	$ 900.000	$ 171.000	$ 9.639.000
3	**SEDE CEES:** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana	MB	20	9 MESES	$ 900.000	$ 171.000	$ 9.639.000
4	**SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR:** Internet reuso 1:5. Medio de	MB	20	9 MESES	$ 900.000	$ 171.000	$ 9.639.000

	transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana						
5	Malla rural ubicada en la Vereda de **PUERTO GUADALUPE.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 270.000	$ 51.300	$ 2.891.700
6	Malla rural ubicada en la Vereda de **REMOLINO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 270.000	$ 51.300	$ 2.891.700
7	Malla rural ubicada en la Vereda de **LA BALSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 900.000	$ 171.000	$ 9.639.000
8	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** frente a la Institución Educativa Santa Teresa. Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada.	MB	6	9 MESES	$ 270.000	$ 51.300	$ 2.891.700

	Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.							
9	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio CLEMENTE NARANJO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 900.000	$ 171.000	$ 9.639.000
10	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio EL PRADO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 900.000	$ 171.000	$ 9.639.000
11	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio LA VENTUROSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 900.000	$ 171.000	$ 9.639.000
12	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio POLICARPA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 900.000	$ 171.000	$ 9.639.000
13	Malla rural ubicada en la Vereda de **GÜICHIRAL.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada.	MB	20	9 MESES	$ 900.000	$ 171.000	$ 9.639.000

	Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.										
14	Malla rural ubicada en la Vereda de **SAN LUIS DE RIO NEGRO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$	270.000	$	51.300	$	2.891.700
15	Malla rural ubicada en la Vereda de **BOCAS DEL GUAYURIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$	900.000	$	171.000	$	9.639.000
16	Malla rural ubicada en la Vereda de **CHAVIVA.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$	270.000	$	51.300	$	2.891.700
17	Malla rural ubicada en la Vereda de **ALTAMIRA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$	270.000	$	51.300	$	2.891.700

18	Malla rural ubicada en la Vereda de **MELUA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$	270.000	$	51.300	$ 2.891.700
19	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** polideportivo urbanización Villa Alba. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$	270.000	$	51.300	$ 2.891.700
20	Zona wifi-urbana **Parque LA CEIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$	900.000	$	171.000	$ 9.639.000
21	Canal de acceso satelital permanente para el uso en eventos realizados por la Administración Municipal.	MB	100	9 MESES	$	690.000	$	131.100	$ 7.389.900
TOTAL									**$274.068.900**

En relación con los demás elementos solicitados por ustedes me permito remitir los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR
22	Paneles Solares 575W	UND	$780.000
23	Baterías Gel 12V 100ah Ciclo Profundo	UND	$900.000
24	PowerBeam M5 AC GEN2	UND	$830.000
25	Modulo Elevador Voltaje DC-DC 600W 10-60V a 12-80V 15A	UND	$205.000
26	Controlador Solar MPPT 60A 12/24/48V	UND	$850.000

Cordialmente,

Juan Carlos Susa
C. C. No. 86051347 de Villavicencio Meta
R/L Síes Ingeniería y Comunicaciones SAS

3A
S3

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978494668

(415)7707212489984(8020) 000001497849466 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 2 2 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 B 16 A 28 BRR MACUNAIMA

42. Correo electrónico soporte@siesingenieros.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 6 0 0 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 1 0 2 0 9	6 1 2 0	2 0 1 2 0 3 0 8	6 1 1 0	9 5 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 05 / 13 : 48: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SUSA DIAZ JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978494668

(415)7707212489984(8020) **000001497849466 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 2 2 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 8 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	3 7 6 7 0 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 2 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 9 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978494668

(415)7707212489984(8020) 000001497849466 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 2 2 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 5 1 3 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUSA	DIAZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978494668

(415)7707212489984(8020) 000001497849466 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 2 2 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 2 1 6 1 4 8		1 7 9 5 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUTIERREZ	RUIZ	GLEDI	JOHANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S
Fecha expedición: 2024/03/14 - 15:25:32 **** **Recibo No.** S001859061 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240314-0357
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7VwsZS1eBE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901412238-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 376700
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 01 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 285,019,097.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 5 B NRO. 16 A 28 MACUNAIMA
BARRIO : MACUNAYMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112060035
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sies@ingenieros.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 5 B NRO. 16 A 28 MACUNAIMA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : MACUNAYMA
CORREO ELECTRÓNICO : sies@ingenieros.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sies@ingenieros.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 DE LA ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80390 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET POR RADIOFRECUENCIA, INSTALACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, VENTA E IMPORTACIÓN DE REDES TELECOMUNICACIONES Y SIMILARES, CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED, VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA. VENTA Y SERVICIO DE TODO TIPO DE REDES CABLEADAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO CON EL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO E INSTALACIÓN. LA CONSTRUCCIÓN , DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y DE INGENIERÍA CIVIL, SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA, SUMINISTRO DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES , ELEMENTOS, MERCANCÍAS Y EQUIPOS, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE TODO TIPO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVOS, PEDAGÓGICOS Y/O AMBIENTALES, TRANSPORTE DE CARGA Y DE PERSONAL DE FORMA AÉREA, TERRESTRE Y FLUVIAL, INTERVENTORÍA DE OBRAS, ACTIVIDADES DE INGENIERÍA AMBIENTAL, FORESTAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE ACTIVIDADES DE DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO, DE PARTE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA PRESTACIÓN DE TRASPORTE AÉREO DE PASAJEROS, TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, TRASPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA, TRANSPORTE AÉREO DE ENCOMIENDAS LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS, DROGAS VETERINARIAS E INSUMOS PARA EL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA. LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, QUE FACILITEN LA VENTA DE ANIMALES Y MATERIAL GENÉTICO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE REMATES, SUBASTAS, ETC. LA PRESTACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, DE TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LOS SECTORES GANADERO Y AGRÍCOLA, TALES COMO SERVICIOS TÉCNICOS, SERVICIOS DE ASESORÍA Y VISITAS TÉCNICAS, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS, ETC. LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA EN GENERAL, LA EXPLOTACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS, GRANJAS E INSTALACIONES GANADERAS, YA SEAN EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO, APARCERÍA O INTEGRACIÓN, Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ANTERIORES; LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS AGRÍCOLAS A TERCEROS. ADQUIRIR EN PROPIEDAD, O EN CUALQUIER MODALIDAD DE USO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES APTOS PARA LA PRODUCCIÓN Y FOMENTO AGRARIO. PRODUCIR, CONSERVAR, TRANSFORMAR, DISTRIBUIR, TRANSPORTAR Y VENDER EN MERCADOS INTERIORES Y EXTERIORES, PRODUCTOS PROVENIENTES DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, FORESTALES O PECUARIAS, EN SU ESTADO NATURAL O PREVIAMENTE TRANSFORMADOS, PUDIENDO MONTAR AL EFECTO LAS NECESARIAS INSTALACIONES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS. ADQUIRIR, ELABORAR O FABRICAR, ABONOS, PLANTAS, SEMILLAS, FITOSANITARIOS, PIENSOS COMPUESTOS, CARBURANTES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN Y FOMENTO V AGRARIO, ASÍ COMO EL EMPLEO EN REMEDIOS CONTRA LAS PLAGAS DEL CAMPO. ADQUIRIR, ARRENDAR, PARCELAR, SANEAR Y MEJORAR TERRENOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O BOSQUES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS A ESTOS FINES LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INSUMOS. LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, LA LOGÍSTICA DE TODO TIPO DE EVENTOS, LA DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y MATERIALES EN LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS TURÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS. LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y DE INGENIERÍA CIVIL, CONSULTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, INTERVENTORÍA DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA, SUMINISTRO DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, MERCANCÍAS Y EQUIPOS, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE TODO TIPO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVOS, PEDAGÓGICOS Y/O AMBIENTALES, TRANSPORTE DE CARGA Y DE PERSONAL DE FORMA AÉREA, TERRESTRE Y FLUVIAL, INTERVENTORÍA DE OBRAS, ACTIVIDADES DE INGENIERÍA AMBIENTAL, FORESTAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE ACTIVIDADES DE DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO, DE PARTE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA PRESTACIÓN DE TRASPORTE AÉREO DE PASAJEROS, TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, TRASPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, TRANSPORTE TERRESTRE DE' PASAJEROS, TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA, TRANSPORTE AÉREO DE ENCOMIENDAS, TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y AFINES. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SE COMO ASOCIADA O FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO. PODRÁ REALIZAR CONSULTORÍA, ASESORÍA, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. DESTACÁNDOSE EN ACABADOS, DECORACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIONES, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, BODEGAS, HOSPITALES, CENTROS EDUCATIVOS, OBRA GRIS, CONSTRUCCIONES ESTRUCTURALES, DISEÑO DE PLANOS, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, ADECUACIÓN DE TERRENOS PARA URBANISMO, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS Y COMERCIALES, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ACORDES A LA CONSTRUCCIÓN. TRAMITAR Y OBTENER LICENCIAS, PERMISOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. ASÍ ` MISMO AL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES, ACTIVIDADES AMBIENTALES, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN PANEL, SÚPER BOARD, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ZONAS COMUNES, FACHADAS, CUBIERTAS Y SERVICIOS DE ASEO. A) LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, Y EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL DE TODA CLASE DE

MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES EXTRANJEROS, INCLUIDOS ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS, ELEMENTOS MÉDICOS, AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, POR MEDIOS FÍSICOS O VIRTUALES. IGUALMENTE, LE CORRESPONDE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TALES COMO EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS, EL OTORGAMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS, EL OTORGAMIENTO DE SEGUROS, LA REALIZACIÓN DE GIROS, REMESAS Y ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO DEBIDAMENTE HABILITADO Y REGISTRADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, LA COMERCIALIZACIÓN DE VIAJES Y PAQUETES TURÍSTICOS, T LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES, Y LA ENTREGA EN ARRENDAMIENTO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO DE LOCALES O ESPACIOS COMERCIALES EN ALMACENES, GALERÍAS O CENTROS COMERCIALES. LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, SUPERMERCADOS, DROGUERÍAS Y FARMACIAS, DEPÓSITOS, BODEGAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DE TODO GÉNERO CON ÁNIMO DE REVENDERLOS, LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, LA VENTA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS E IMPRESORAS. LA COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE TODO TIPO DE INSUMOS. EL SERVICIO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. EL SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ROPA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREO. EL SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR. EL SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. EL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CASINO. EL SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MADERAS. EL SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE COMBUSTIBLES B) CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN Y VENTA DE URBANIZACIONES Y TODA CLASE DE EDIFICIOS DESTINADOS A FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE VIVIENDA, BIEN POR CUENTA PROPIA O AJENA. LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS URBANOS E INDUSTRIALES. * C) LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, MONTAJES E INSTALACIONES, Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA APROVECHAR, ALMACENAR, ELEVAR, IMPULSAR O DISTRIBUIR AGUA, SU CANALIZACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, INCLUYENDO INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y GASES. D) LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PROPIOS O DERIVADOS DEL HORMIGÓN, CERÁMICAS, RESINAS, BARNICES, PINTURAS, PLÁSTICOS O MATERIAL SINTÉTICO; ASÍ COMO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA PLANTAS INDUSTRIALES Y EDIFICIOS, DE PUENTES, TORRES Y APOYOS METÁLICOS Y DE HORMIGÓN ARMADO O CUALQUIER MATERIAL SINTÉTICO PARA TODA CLASE DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES Y TODAS SUS CLASES. E) LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE REPOBLACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS, PISCÍCOLAS, REFORESTACIONES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS MISMAS. LOS TRABAJOS DE JARDINERÍA, PLANTACIÓN, REVEGETACIÓN, REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ELEMENTOS ANEJOS Í) LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER FORMA DE TODO TIPO DE ANUNCIOS Y SOPORTES PUBLICITARIOS. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE TODO TIPO DE MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS SIMILARES. G) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CARÁCTER URBANO, INCLUIDA LA EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES QUE HUBIERAN DE REALIZARSE, YA SEA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA O DE ARRENDAMIENTO. EL TRATAMIENTO, RECICLAJE Y VALORACIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS URBANOS, ASIMILABLES A URBANOS, INDUSTRIALES Y SANITARIOS; EL TRATAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS RESIDUALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS. LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES. H) LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE CUALQUIER TIPO, DE OFICINAS, LOCALES COMERCIALES Y LUGARES PÚBLICOS. I I] LOS MONTAJES E INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN GENERAL Y EQUIPAMIENTO URBANO. J) DISEÑOS, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN MATERIAL DE MADERA, CONCRETO, PARA VETERINARIAS EN RELACIÓN CON LA ZOOTECNIA. K] LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SANITARIA, HIDRÁULICA, ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLÓGICO Y LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES TAREAS: SERVICIO DE AYUDA Y ASISTENCIA A DOMICILIO; EXPLOTACIÓN O GESTIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE RESIDENCIAS, PISOS TUTELARES, CENTROS DE DÍA, COMUNIDADES TERAPÉUTICAS Y OTROS CENTROS DE ACOGIDA Y REHABILITACIÓN, ASÍ COMO SUS ACTIVIDADES CONEXAS. &MDASH; L] AUTORIZACIÓN Y PERMISOS PARA CONTRATAR CON CUALQUIER PERSONA O EMPRESA EN LA REALIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES. COMO: TRABAJO EN HIERRO, MADERAS, SOLDADURAS, ALUMINIO, ENTRE OTRAS. M) REALIZAR PROGRAMAS COMUNITARIOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN INVERSIÓN SOCIAL Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SECTORES MENOS FAVORECIDOS. PROCURAR UNA SEDE SOCIAL Y ADMINISTRATIVA PARA COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y FINES SOCIALES, CONFORME AL CRECIMIENTO Y COBERTURA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. N) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN A NIVEL CONSTRUCTIVO, EMPRESARIAL. CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO Y DEMÁS ÁREAS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA DE LA EMPRESA. O) DESARROLLAR PROGRAMAS DE ASEGURAMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIOAMBIENTE [SISOMA]. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN. P) LA ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS SOBRE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN ESTE ARTÍCULO, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EN SU EJECUCIÓN. ` Q) EN GENERAL CELEBRAR&MDASH;O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS U OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS NEGOCIOS O QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN

CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE ESTÉN ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES O A EJERCER LOS DERECHOS QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIRLAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, BIEN SEA CON PERSONAS NATURALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEAN DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR FORMULARIO NÚMERO 1 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 SUSCRITO POR ACTO CONSTITUTIVO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80391 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : SUSA DIAZ JUAN CARLOS
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 86051347
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN : CL 5B 16A 28
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S
MUNICIPIO : VILLAVICENCIO
PAIS : Colombia

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80390 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SUSA DIAZ JUAN CARLOS	CC 86,051,347

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80390 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	**********

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO DENOMINADO GERENTE GENERAL Y UN SUPLENTE DESIGNADO Y NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN TERMINO INDEFINIDO, QUIEN PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR

ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL GERENTE GENERAL LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. **********FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EN ESPECIAL EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: EL GERENTE GENERAL ES MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENEN A SU CARGO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, Y NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y CON SUJECIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL Y A SUS SUPLENTE: 1)ACOMPAÑAR Y APOYAR OPERATIVAMENTE LA, COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS NORMAS DE; ESTOS ESTATUTOS, SIGUIENDO LAS CONDICIONES IMPARTIDAS POR EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2]CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAMENTE SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPROVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O CUANDO LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA QUINTA PARTE (1/5] DE LAS ACCIONES SUSCITAS, ASÍ COMO MANTENERLOS ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADOS SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 3]CREAR EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA- MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA AL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE LEY. 4]CONCEBIR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL ESTADO DE RESULTADOS, BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, SU INFORME DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. 5)PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FINAL DE EJERCICIO. 6)DISPONER LA APERTURA O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENDAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. 7)FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, PRESENTAR PLANES DE INVERSIÓN Y DE PRODUCCIÓN; DECIDIR SOBRE NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y VENTA, ESTABLECER NORMAS GENERALES EN MATERIA DE PRECIOS Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA SOCIEDAD O DE LOS MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE ELLA NEGOCIE Y DICTAR NORMAS. PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. 8)EJECUTAR Y HACER CUMPLIRLOS ACUERDOS Y DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO O DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 9) CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE MUTUO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y OTORGAR LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS, ASÍ COMO NEGOCIOS. 9) CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE MUTUO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y OTORGAR LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS, ASÍ COMO NEGOCIOS, CONTRATOS YA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. 10) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ETC., SEA QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO DEMANDA O COMO DEMANDANTE; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, ETC. 11) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, DEPÓSITOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES. 12) LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LA LEY, O LOS QUE LE ASIGNE Y DELEGUE EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $604,690,500

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7VwsZS1eBE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

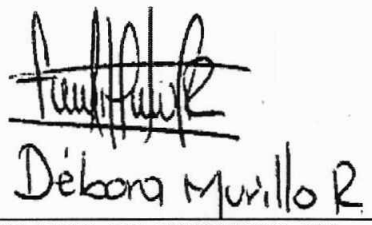

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 001 Fecha: Septiembre de 2020

Puerto López- Meta, 05 de marzo de 2024

INFINITE COMPUTER S.A.S
negocios@infinitecomputer-inc.com
NIT. 901319486-5

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN

La Alcaldía Municipal de Puerto López- Meta, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios, conforme las siguientes condiciones:

a) **OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES VIGENCIA 2024"**

b) **ALCANCE DE LA COTIZACIÓN:** se requiere establecer el precio de mercado para los siguientes ítems conforme a las especificaciones técnicas allí planteadas:

ITEM	DESCRIPICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO
1	**ALCALDIA MUNICIPAL:** Internet canal dedicado. Medio de transmisión última milla en fibra Velocidad mínima de 52Mb - subida. Velocidad mínima de 52Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana	MB	52	9 meses
2	**BIBLIOTECA**: Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la Semana	MB	20	9 meses
3	**SEDE CEES**: Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica.	MB	20	9 meses

	Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana			
4	**SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR:** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana	MB	20	9 meses
5	Malla rural ubicada en la Vereda de **PUERTO GUADALUPE.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
6	Malla rural ubicada en la Vereda de **REMOLINO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
7	Malla rural ubicada en la Vereda de **LA BALSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida.	MB	20	9 meses

	Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
8	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** frente a la Institución Educativa Santa Teresa. Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
9	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio CLEMENTE NARANJO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
10	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio EL PRADO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
11	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio LA VENTUROSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica.	MB	20	9 meses

	Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
12	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio POLICARPA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
13	Malla rural ubicada en la Vereda de **GÜICHIRAL.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
14	Malla rural ubicada en la Vereda de **SAN LUIS DE RIO NEGRO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
15	Malla rural ubicada en la Vereda de **BOCAS DEL GUAYURIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica.	MB	20	9 meses

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 001 Fecha: Septiembre de 2020

	Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
16	Malla rural ubicada en la Vereda de **CHAVIVA.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
17	Malla rural ubicada en la Vereda de **ALTAMIRA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
18	Malla rural ubicada en la Vereda de **MELUA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 meses
19	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** polideportivo urbanización Villa Alba.	MB	6	9 meses

	Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
20	Zona wifi-urbana **Parque LA CEIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 meses
21	Canal de acceso satelital permanente para el uso en eventos realizados por la Administración Municipal.	MB	100	9 meses
22	Paneles Solares 575W	UND	Demanda	N/A
23	Baterías Gel 12V 100ah ciclo profundo	UND	Demanda	N/A
24	PowerBeam M5 AC GEN2	UND	Demanda	N/A
25	Modulo Elevador Voltaje DC-DC 600W 10-60V a 12-80V 15A	UND	Demanda	N/A
26	Controlador Solar MPPT 60A 12/24/48V	UND	Demanda	N/A

c) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS A TENER EN CUENTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

1. El servicio de internet que se instale debe tener una relación 1:1 dedicado sin reuso en cada uno de los puntos. Este aspecto será verificado en el momento de inicio del contrato y diariamente dos veces al día durante su ejecución. Si se corrobora por la entidad que no se está dando aplicación a

esto, se entenderá como causal de incumplimiento del contrato y se dará aplicación a las sanciones estipuladas para tales eventos.

2. Se deberá entregar para la conexión a Internet del Palacio Municipal de la Alcaldía a través de una interfaz tipo SFP, que se conectará a la red LAN, verificando que cada uno de los equipos conectados están funcionando y puedan navegar en red.

3. Se deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100/1000 base T, que se conectará a la red WLAN, verificando que cada uno de los equipos conectados están funcionando y puedan navegar en red.

4. Mesa de ayuda y soporte: Se deberá brindar el apoyo técnico mediante plataforma de mesa de servicios/ayuda que gestione las incidencias mediante tickets; permitiendo gestionar los respectivos indicadores de gestión, brindar seguimiento, el manteniendo y la calidad del servicio, dando mayor provecho a la solución adquirida. Dentro del soporte prestado se manejarán los siguientes tipos de incidentes:

   A) ***Incidente Menor o Consulta***: Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte técnico responderá via Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación.

   B) ***No critico***: Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema, aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema, ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se proponen sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de soporte técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitará el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia.

   C) ***Critico***: Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, e incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar. El soporte técnico analiza la situación y dispone un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondrá en marcha el respectivo plan de acción. De igual forma, se coordinará con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrará el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente.

Se establecerán los siguientes tiempos de respuesta a cualquier eventualidad o falla en alguna de las áreas con internet de la administración municipal y las zonas Wifi:

Item	Descripción	Tiempo de incidente A y B	Tiempo de incidente C	Tipo
1	Alcaldía Municipal	1 hora	2 horas	Urbana
2	Biblioteca Municipal	1 hora	2 horas	Urbana
3	Sede CEES	1 hora	2 horas	Urbana
4	Sede centro vida adulto mayor	1 hora	2 horas	Urbana
5	Malla rural ubicada en la Vereda de PUERTO GUADALUPE	3 horas	5 horas	Rural
6	Malla rural ubicada en la Vereda de REMOLINO	3 horas	4 horas	Rural
7	Malla rural ubicada en la Vereda de LA BALSA	1.5 horas	2 horas	Rural
8	Malla rural ubicada en la Vereda de PACHAQUIARO, frente a IE Santa Teresa	2 horas	3 horas	Rural
9	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio CLEMENTE NARANJO	1 hora	2 horas	Rural
10	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio EL PRADO	1 hora	2 horas	Urbana
11	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio LA VENTUROSA	1 hora	2 horas	Urbana
12	Zona wifi-urbana Polideportivo Barrio POLICARPA	1 hora	2 horas	Urbana
13	Malla rural ubicada en la Vereda de GÜICHIRAL	2 horas	3 horas	Rural
14	Malla rural ubicada en la Vereda de SAN LUIS DE RIO NEGRO	2 horas	3 horas	Rural
15	Malla rural ubicada en la Vereda de BOCAS DE GUAYURIBA	3 horas	4 horas	Rural
16	Malla rural ubicada en la Vereda de CHAVIVA	3 horas	4 horas	Rural
17	Malla rural ubicada en la Vereda de ALTAMIRA	4 horas	6 horas	Rural

18	Malla rural ubicada en la Vereda de MELUA	4 horas	6 horas	Rural
19	Malla rural ubicada en la Vereda de PACHAQUIARO, polideportivo Urb. Villa Alba.	2 horas	3 horas	Rural
20	Zona wifi-urbana Parque LA CEIBA	1 hora	2 horas	Urbana

5. El Contratista en coordinación con el Supervisor del contrato, a través de informe escrito, deberá levantar inventario de los bienes muebles tecnológicos de las zonas wifi dentro del primer mes a partir del inicio del contrato, e informar a la Administración Municipal sobre los equipos que deben ser objeto de reparación o cambio para la correcta ejecución del contrato.

6. Si llegase acontecer un evento que impida la correcta prestación del servicio y requiera de reparación o cambio de equipos y/o insumos tecnológicos, una vez informado y comprobado por el supervisor, el contratista deberá asumir los costos que se generen como consecuencia de esa operación de reparación o cambio, y para su reconocimiento y devolución por los equipos y/o insumos tecnológicos, deberá presentar dentro de su informe mensual, cuenta de cobro aparte y detallada de la situación presentada, el procedimiento realizado con las especificaciones técnicas de los elementos que fueron objeto de dicho cambio, en donde consten los costos discriminándolos conforme al evento.

7. Para el evento de cambio de equipos y/o de insumos tecnológicos, previamente revisado con el supervisor, el contratista deberá hacer la entrega oficial a la Administración Municipal – Almacén General, de los elementos cambiados con el informe de entrega que incluya las especificaciones técnicas de los equipos y/o insumos tecnológicos, la situación presentada y estado de cada elemento objeto del cambio.

8. El contratista deberá prestar soporte técnico las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato en el Municipio de Puerto Lopez, cuando se presenten fallas en el sistema, el contratista tendrá un tiempo de respuesta según lo descrito en la "tabla de tiempos de respuesta". Si no se acata el tiempo de respuesta, el día que dure anómalo el servicio no se reconocerá, sin perjuicio de las multas adicionales a que haya lugar y la declaración de incumplimiento.

9. Gestionar y administrar la malla de zonas wifi. En caso de presentarse fallas técnicas en los equipos de la infraestructura tecnológica del municipio, el contratista deberá instalar y configurar los equipos que sean requeridos para restablecer y garantizar el servicio.

10. El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.

11. Instalar y suministrar los dispositivos, cableado y antenas que permitan el correcto funcionamiento del servicio. Realizar un mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato (verificación y limpieza de las zonas wifi y sus gabinetes).

12. El contratista deberá configurar y conectar todos los enlaces de las zonas wifi en la controladora UNIFI u otro aplicativo propicio para la consecución de la métrica e información, el cual se pueda hacer seguimiento y monitoreo en tiempo real desde el servidor de la Alcaldía

13. El contratista deberá articular con el supervisor del contrato, para fines de realizar control y seguimiento, con el fin de facilitar herramientas que permitan la generación de informes y asi la medición de la calidad del servicio.

14. Entregar claves de acceso y capacitar al supervisor del contrato o quien designe, en el software de operación y control, para conocer en tiempo real el consumo diario, mensual de los canales contratados.

15. El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se deberá reflejar mediante la medici6n de anchos de banda y graficas de consumo.

16. El contratista deberá disponer de un canal adicional independiente al canal principal como respaldo (backup) de por lo menos el 50% del ancho de banda del servicio contratado; este canal deberá entregarse con un operador diferente al del canal principal con el propósito de suplir las posibles fallas asociadas a los diferentes operadores de internet.

17. Suministrar como mínimo tres (3) IP públicas ESTATICAS, dos en protocolo IPv4 y una en protocolo IPv6.

18. Soportar y garantizar la salida por protocolo IPv6 y Dual stack o pila doble.

19. El contratista deberá instalar el pool de dirección IP pública en protocolo IPv6 del municipio de Puerto López en su equipo de borde, dentro de los 3 primeros meses a partir del inicio del contrato.

Las actividades objeto del futuro contrato son:

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Garantizar que el servicio suministrado sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo.
b) Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
e) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal efecto.
f) Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
g) Mantener vigentes las garantías exigidas.
h) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.

i) Afiliar a los sistemas de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales al personal que vincule laboralmente para la ejecución del contrato para lo cual tendrá en cuenta los salarios que relacione en la oferta.
j) Presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de los servicios
k) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta

1.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

a) El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.
b) Garantizar durante toda la ejecución del presente contrato los megas de canal dedicado requerido y el tiempo de servicio. No se admitirán megas redireccionadas.
c) Prestar soporte técnico de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio.
d) Los costos que genere la asistencia técnica, mantenimientos, afinamiento y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio
e) Realizar las capacitaciones señaladas en las especificaciones técnicas.
f) Suministrar como mínimo tres (3) IP públicas.
g) El canal suministrado deberá ser coadministrado por los funcionarios del Municipio y el contratista.
h) Suministrar las claves y usuarios de la seguridad del sistema al funcionario de la Administración Municipal designado para la supervisión del contrato.
i) Establecer mecanismos de control que impidan el acceso a servidores web de ocio y asi garantizar un adecuado uso del servicio.
j) Atender y cumplir las especificaciones técnicas que garanticen la correcta prestación del servicio en la ejecución del objeto contractual

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

SERVICIO DE INTERNET				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 36.400.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 188.000	DUR 1625 Art.1.2.4.4.14.
Retención ICA	0,8%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art.1.3.2.1

En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor unitario de cada ítem cotizado.

PLAZO: 9 meses.

FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera

El Municipio de Puerto López - Meta, pagará el valor ejecutado del contrato a través de pagos parciales, previa presentación del informe del contratista, informe del supervisor, certificación de cumplimiento del supervisor, planillas de pago de seguridad social del respectivo periodo conforme los porcentajes exigidos por la Ley.,

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación a la alcaldía de Puerto López.

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

En la cotización debe allegar el Registro Único Tributario, Cámara de Comercio, y ser entregada en las oficinas de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta, ubicada en Calle 6 No. 4-40 o en el correo electrónico secgeneral@puertolopez-meta.gov.co

Cordialmente,

Edgar Fernando Carrillo Rios
Secretario General.

Proyectó: Carlos Herrera Ramos.
ABG – CPS de la Sec. General.

AS
GA

INFINITE
more than you imagine

Puerto López - Meta
14 de marzo de 2024

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ
Calle 6 No 4-40
Puerto López, Meta

REFERENCIA: Cotización ***"CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES VIGENCIA 2024"***

Cordial saludo,

Nos permitimos presentarles la cotización correspondiente a las especificaciones detalladas por su entidad. Hemos considerado cuidadosamente sus requerimientos y hemos preparado esta propuesta con el objetivo de satisfacer sus necesidades de manera efectiva y eficiente. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o ajuste que desee realizar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
1	**ALCALDIA MUNICIPAL:** Internet canal dedicado. Medio de transmisión última milla en fibra Velocidad mínima de 52Mb - subida. Velocidad mínima de 52Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	MB	52	9 MESES	$ 7.566.000,00	$ 1.437.540,00	$ 81.031.860,00
2	**BIBLIOTECA**: Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00
3	**SEDE CEES:** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00

	óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana						
4	**SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR:** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 dias de la semana	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00
5	Malla rural ubicada en la Vereda de **PUERTO GUADALUPE.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 261.900,00	$ 49.761,00	$ 2.804.949,00
6	Malla rural ubicada en la Vereda de **REMOLINO.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 261.900,00	$ 49.761,00	$ 2.804.949,00

INFINITE
more than you imagine

7	Malla rural ubicada en la Vereda de **LA BALSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00
8	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** frente a la Institución Educativa Santa Teresa. Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 261.900,00	$ 49.761,00	$ 2.804.949,00
9	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio CLEMENTE NARANJO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00
10	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio EL PRADO.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica.	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00

	Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.						
11	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio LA VENTUROSA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00
12	Zona wifi-urbana **Polideportivo Barrio POLICARPA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00
13	Malla rural ubicada en la Vereda de **GÜICHIRAL.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00
14	Malla rural ubicada en la Vereda de **SAN LUIS DE RIO NEGRO.**	MB	6	9 MESES	$ 261.900,00	$ 49.761,00	$ 2.804.949,00

	Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.						
15	Malla rural ubicada en la Vereda de **BOCAS DEL GUAYURIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00
16	Malla rural ubicada en la Vereda de **CHAVIVA.** Medio de transmisión última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 261.900,00	$ 49.761,00	$ 2.804.949,00
17	Malla rural ubicada en la Vereda de **ALTAMIRA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía	MB	6	9 MESES	$ 261.900,00	$ 49.761,00	$ 2.804.949,00

	microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.						
18	Malla rural ubicada en la Vereda de **MELUA.** Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 261.900,00	$ 49.761,00	$ 2.804.949,00
19	Malla rural ubicada en la Vereda de **PACHAQUIARO,** polideportivo urbanización Villa Alba. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb - subida. Velocidad mínima de 6Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MB	6	9 MESES	$ 261.900,00	$ 49.761,00	$ 2.804.949,00
20	Zona wifi-urbana **Parque LA CEIBA.** Internet reuso 1:5. Medio de transmisión última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 20Mb - subida. Velocidad mínima	MB	20	9 MESES	$ 873.000,00	$ 165.870,00	$ 9.349.830,00

INFINITE
more than you imagine

	de 20Mb - bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.						
21	Canal de acceso satelital permanente para el uso en eventos realizados por la Administración Municipal.	MB	100	9 MESES	$ 684.000,00	$ 129.960,00	$ 7.325.640,00
TOTAL						**$ 213.645.222,00**	

En relación a los ítems cuya medida es por unidad, sus precios estándar son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR
22	Paneles Solares 575W	UND	$765.000,00
23	Baterías Gel 12V 100ah Ciclo Profundo	UND	$930.000,00
24	PowerBeam M5 AC GEN2	UND	$850.000,00
25	Modulo Elevador Voltaje DC-DC 600W 10-60V a 12-80V 15A	UND	$210.000,00
26	Controlador Solar MPPT 60A 12/24/48V	UND	$850.000,00

Sin otro particular,

Juan Mateo Luna.

GERENTE
JUAN MATEO LUNA R
1120873126 DE PUERTO LOPEZ META
INFINITE COMPUTER S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
INFINITE COMPUTER S.A.S.
Fecha expedición: 2024/03/15 - 17:02:37 **** **Recibo No.** S001861391 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240315-0383
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN kF2XWb9JG5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INFINITE COMPUTER S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901319486-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO LOPEZ

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 357527
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 03 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 27 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 214,177,032.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 09 3 43
BARRIO : POLICARPA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50573 - PUERTO LOPEZ
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3107730922
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6450014
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contador@infinitecomputer-inc.com
SITIO WEB : http://infinite-computer.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 09 3 43
MUNICIPIO : 50573 - PUERTO LOPEZ
BARRIO : POLICARPA
TELÉFONO 1 : 3107730922
TELÉFONO 2 : 6450014
CORREO ELECTRÓNICO : negocios@infinitecomputer-inc.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : negocios@infinitecomputer-inc.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEñO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75517 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INFINITE COMPUTER S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL IOS SIGUIENTES: LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO YL COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIAL INFORMÁTICO, HARDWARE, SOFTWARE Y ELECTRODOMÉSTICOS. LA VENTA ONLINE A TRAVÉS DE INTERNET Y/O CANALES DE DISTRIBUCIÓN SIMILARES, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, COMPRAVENTA AL POR MAYOR Y MENOR, ELABORACIÓN, MANIPULACIÓN, FABRICACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON HARDWARE, SOFTWARE EN SOPORTE FÍSICO Y MEDIANTE COMERCIALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO, PRODUCTOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN. LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERNET, ASI COMO EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN. LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN, INTERMEDIACIÓN, ARRENDAMIENTO (SALVO EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO), SUBARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN O EXPLOTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DISEÑO DE PORTALES WEB, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS Y TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO INFORMÁTICO. ABRIR O MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, ADQUIRIR Y ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA PARA SU FUNCIONAMIENTO. GIRAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES. ENTABLAR ACCIONES PARA DEFENDER SUS DERECHOS O PRESENTARSE A LOS JUICIOS QUE SEA CITADA. IMPORTAR Y EXPORTAR. ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO, INTERVENIR EN ELLAS O ABSORBERLAS. EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE TIENDEN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON DICHAS ACTIVIDADES COMO LO SON: 1) FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO; 2) COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA. 3) COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES. 4) COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. 5) EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE). 6) ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS. 7) ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. 8) DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS: PLANIFICACIÓN, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS, CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 9) PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 10) PORTALES WEB. 11) OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN. 12) ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS. 13) OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN N.C.P. AUNADO A LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CARÁCTER LICITO, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA, SIEMPRE QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCLAL DESCRITO Y SEAN NECESARIAS Y BENÉFICAS PARA EL CABAL CUMPLIMENTO DE ESTE.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	25.000.000,00	2.500,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76382 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAVIJO MELO ANDRES VICENTE	CC 1,120,871,335

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL DIRECTOR GENERAL, EL CUAL SERÁ ELEGIDO EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y RESOLUCIONES QUE EMANEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ********* FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: NCONSIDERANDO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A IO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO EN EL SE ENTENDERÁ QUE QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE DICHAS FACULTADES QUE NO CONSTEN EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN OPONIBLES A TERCEROS;

DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ASOCIADOS, TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y LOS QUE DETERMINE LA LEY. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL; PUDIENDO ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE LA SOCIEDAD; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS Y CANCELARLOS. 4) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS INFORMES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, CUANDO ASÍ SE LO SOLICITEN. 5) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO O LA NORMA VIGENTE. 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES U OTROS. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 8) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACCIONISTA U OTRO ÓRGANO SOCIAL RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEMÁS QUE LE ATRIBUYA LA LEY Y ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $21,324,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kF2XWb9JG5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***